

Approvacion; y habiendose tratado sobre este punto, y no estando conformes, se procedio a votar, en la forma siguiente

Son D^{no} Juan Navarro Martinez Regidor, Redip: que porri quiere hacer la cobranza, como tal Regidor y del contrario, no se da el su cuenta qualquiera otra determinacion

Son D^{no} Gamalo Josef Canova Fern. Regidor, Redip: que, mediante el que D. Andres Gabriel Canova Gamala, ha estado haciendo algunas cobramas al año proximo pasado por las urgencias que se han presentad, y acuestas a los reparim. e. el citado año, por un parte se parece y es de ver que la Comunitate entera de su parte, dando la forma competente

Son D^{no} Andres Gabriel Canova Redip: que mediante aq. estado principio de esta cobranza, quiere continuarla, estando pronto a otorgar su firma suficiente

Meda al campo Tambien se ha tratado, q. sin embargo a que la Ordenara municipal señala para la vedada el campo el dia primero del proximo mes de Agosto de tomar el dñio, atendiendo aq. se ha dado principio al abiego - Acordo. Fue desde luego, se proceda a la Veda, por enarse ya en el caso q. aperece la D^{na} Ordenara municipal, se publique bando en la forma ord. p. q. legie Anotada de los Ganaderos, y no de legie ignorancia.

Para despues de lo que se ha acordado en el oficio q. para d. Pedro Villa Bruna, Comar de la libranza de la d. ADM^{te} Gen^l Int^o a D^{na} Maria Guzmán y a la Cap^{ta} Sal al presente año de tres a tres meses, en q. previene se pida la responsion de libranza a Dal al acopiamiento de esta Villa respectiva del corriente año, y en su virtud - Acordo. Se que. y cumplido, acuso fin se haga la solicitud oportuna para q. se despahe la libranza -
Asi lo acordaron y nombraron

